

PROGRAMA DE ASIGNATURA								
I.- DATOS GENERALES								
Nombre de la Carrera o Programa: Derecho								
Nombre de la Asignatura: Clínica Jurídica I								
Departamento y/o cátedra:								
Régimen: semestral				Número de Unidades Crédito: 2				
Ubicación en el plan de estudios: Noveno semestre								
Tipo de asignatura:		Obligatoria	X	Electiva	N° horas semanales :	-0-	Prácticas/Seminarios	2
					Teóricas			
Prelaciones/Requisitos: No tiene prelación				Asignaturas a las que aporta: Ninguna materia tiene a esta asignatura como requisito				
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: 9 de septiembre de 2019 - acta n.º 888								
II.- JUSTIFICACIÓN								
<p>La asignatura Clínica Jurídica I pretende la aplicación de las competencias adquiridas durante la Carrera a través de la atención y asesoría, bajo supervisión de un profesor, a personas de escasos recursos económicos en los diversos aspectos legales que sean requeridos, en armonía, además con el carisma que tiene la universidad por su naturaleza católica e integrante de la Red AUSJAL y en cumplimiento de su compromiso social, de manera que el servicio gratuito es brindado por los mismos estudiantes en ejecución de la práctica profesional, en un aprender-haciendo. Teniendo como unidades temáticas: Conocimiento y adaptación a la materia, para luego aproximarse a la atención de casos de las diferentes ramas jurídica que se pueden abordar en el Centro de Clínica Jurídica, adicionalmente tendrán énfasis en las iniciativas de Clínica relacionado con el Servicio Jurídico y la Unidad de Conciliación, pues se trata del primer acercamiento que tienen con la práctica profesional, siendo necesario primero la formación académica del estudiante para que luego supervisado proceda a la atención como tal, finalizada esta primera fase, será necesario la entrega de resultados por parte del estudiante lo que permitirá al profesor la evaluación de competencias alcanzadas en función a la dificultad de la materia y lo que se espera lograr del mismo. Es importante señalar, que esta unidad curricular contribuye con el desarrollo de la competencia “aprender a aprender con calidad, mediante el estudio de los conceptos y principios del Derecho General y Especial.</p>								
III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS								
Competencia general 1 (CG1): APRENDER A APRENDER CON CALIDAD.								
Unidad de competencia 3 (CG1 – U3): Identifica, plantea y resuelve problemas.				1. Reconoce diferencias entre una situación actual y la deseada. 2. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.				

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Formula opciones de solución que responden a su conocimiento, reflexión y experiencia previa. 4. Selecciona la opción de solución que resulta más pertinente, programa las acciones y las ejecuta. 5. Evalúa el resultado de las acciones ejecutadas.
Competencias Profesional 1 (CP1): DOMINA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO	
Unidad de competencia 1 (CP1 – U1): Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico. 2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico. 3. Analiza el caso jurídico. 4. Articula los principios y categorías del Derecho. 5. Implementa una propuesta de solución.
Competencia Profesional 2 (CP2): ARGUMENTA JURÍDICAMENTE.	
Unidad de competencia 1 (CP2 – U1): Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente. 2. Aplica las técnicas de argumentación jurídica. 3. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto. 4. Presenta los argumentos como propuesta de solución un caso concreto.
Unidad de competencia 6 (CP2 – U6): Utiliza idóneamente el lenguaje jurídico de manera escrita y oral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza esquemas contentivos de las premisas a través de las cuales se desarrollará el escrito jurídico que contenga las soluciones de los casos jurídicos concretos. 2. Elabora esquemas de presentación oral en un lenguaje jurídico que permite transmitir información sobre asuntos jurídicos concretos. 3. Elabora una opinión jurídica en la que se manifiesta el lenguaje jurídico correcto aplicado a un caso concreto.
Competencias Profesional 3 (CP3): SOLUCIONA PROBLEMAS JURÍDICOS	
Unidad de competencia 3 (CP3 – U3): Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto. 2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante.
Unidad de competencia 5 (CP3 – U5): Desarrolla investigaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las técnicas de investigación jurídica y el manejo adecuado de las

jurídicas	fuentes del ordenamiento 2. Aplica criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho, para ofrecer alternativas de solución a situaciones problemáticas en la disciplina 3. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto
IV.- UNIDADES TEMÁTICAS:	
Unidad I: Análisis de casos prácticos de Derecho civil:	Análisis de casos prácticos de Derecho civil: especialmente lo relacionado con personas y bienes
Unidad II: Análisis de casos prácticos de Derecho mercantil:	Análisis de casos prácticos de Derecho mercantil: contratos mercantiles y firmas personales
Unidad III: Análisis de casos prácticos de Derecho laboral.	Análisis de casos prácticos de Derecho laboral, específicamente: orientaciones en situaciones de reenganche, prestaciones sociales.
Unidad IV: Análisis de casos prácticos de Derecho administrativo.	Análisis de casos prácticos de Derecho administrativo
Unidad V: Análisis de casos de métodos alternativos para la resolución de conflictos	Análisis y ejecución de la conciliación como método alternativo para la resolución de conflictos.
Unidad VI: Análisis de casos prácticos de Derecho penal.	Análisis de casos prácticos de Derecho penal.
V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE	
<p>La asignatura Clínica Jurídica I es una materia práctica en la que el alumno podrá identificar problemas y teorías relativas a las distintas áreas del Derecho, a través del análisis de argumentaciones desde las nociones fundamentales del Derecho General y Especial. Donde predominará la estrategia de exposición oral de conceptos acompañada por la formulación de estudios de casos. El profesor permitirá que el curso de la clase sea susceptible a las preguntas y comentarios realizados por los estudiantes. La presentación de los contenidos se utilizará con el propósito de coadyuvar herramientas de orden lógico-deductivo. Se trata de una materia donde la teoría se entreteje con la práctica con el propósito de realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los casos atendidos a través de la atención directa de usuarios. 2. Explicaciones practicas sobre las dificultades que se presentan en la realidad, con relación a las figuras y contenidos de derecho sustantivo. 3. Investigaciones dirigidas desde la cátedra relacionada con los casos atendidos. 	
VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	

Las estrategias de evaluación que se pueden utilizar durante el desarrollo de la Cátedra son:

1. Evaluación continua, a través de la atención diaria de usuarios que acuden a los centros de atención.
2. Solución en clase de problemas prácticos resueltos por la Jurisprudencia, presentadas a los usuarios.
3. Evaluación de contenidos vía online, por medio de los documentos redactados por los estudiantes.
4. Se cuenta con un instrumento de evaluación que contiene los siguientes elementos: puntualidad para el manejo de los casos (entrega de documentos e informe final, así como la responsabilidad y asistencia), manejo de la planilla de recepción de casos (estudio socioeconómico y de la unidad de conciliación), informe de clínica jurídica y su defensa.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR GORRONDONA, J. L. *Cosas, bienes y derechos reales. Derecho civil II*. Publicaciones UCAB. Caracas. 2011
- AGUILAR GORRONDONA, J. L. *Contratos y garantías*
- BORJAS H., LEOPOLDO A.; *Instituciones de Derecho Mercantil, Las Sociedades*, Ediciones Snell, Caracas, 1979.
- CALDERA RODRÍGUEZ, Rafael. *Derecho del trabajo*. Librería El Ateneo, Segunda Edición, Caracas, 1960.
- CARBALLO MENA, César. *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y su Reglamento Parcial sobre el tiempo de trabajo*. Colección Textos Legislativos, N° 54. Editorial Jurídica Venezolana, 2013.
- Código Civil de Venezuela. 1982
- Código de Procedimiento Civil. 1990
- KUMMEROV, G. *Bienes y derechos reales*. Quinta edición. Mac Graw Hill. Caracas. 2002
- LACRUZ BERDEJO, J. L. *Manual de Derecho civil*. Reimpresión puesta al día. Cometa. Zaragoza. 1980
- Ley Orgánica de Registro Civil. 2009
- Decreto-Ley Orgánica de Registro Público y Notariado. 2014
- MARIN PÉREZ, P. *Introducción al Derecho registral*. Madrid. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid. 1947
- MADURO LUYANDO, E. y PITTIER SUCRE, E. *Curso de Obligaciones*.
- TRABUCCHI, A. *Instituciones de Derecho civil I*. Edersa. Madrid. 1956.
- BREWER CARÍA S.A. *Derecho Administrativo. Tomo I*. UCV. 20005

Páginas web: